

SEMINARIO SOBRE BASE DE UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

En la sede del "Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano", se llevó a cabo entre el 26 de septiembre y el 1º de octubre un Seminario destinado a estudiar las **Bases de un Nuevo Orden Mundial**. A él concurrieron 40 especialistas entre profesores de Derecho internacional de las Facultades de Derecho del país, lo mismo que profesores de ciencia política y auxiliares de cátedra.

El Seminario se dividió en conferencias y grupos de trabajo. El profesor Modesto Seara Vázquez, especialmente invitado para dirigir este Seminario, disertó sobre el **Nuevo Concepto del Derecho Internacional**, el **Problema de la Guerra**, la **Sociedad Internacional**, los **Métodos de Solución** y las **Reformas a la Organización Internacional**.

El doctor Diego Uribe Vargas se refirió al **Problema del Regionalismo y la Seguridad**. La doctora Consuelo Quintero Maldonado, al **Financiamiento de la Paz** y el profesor Manuel Abello, a las **Propuestas Soviéticas de Desarme**. Los grupos de trabajo evaluaron tanto los planes de desarme de los Estados Unidos, como de Rusia y de Clarek y Sohn.

Las siguientes conclusiones recogieron las ideas expuestas por los conferenciantes, las cuales fueron ampliamente analizadas y discutidas por los grupos de trabajo.

CONCLUSIONES

Profesores de Derecho Internacional, de Ciencias Políticas, de Economía, lo mismo que auxiliares de Cátedra, y especialistas en asuntos internacionales, reunidos en Seminario en el "Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano", para estudiar los problemas relativos a la paz, y a los métodos jurídicos para prevenir su ruptura, formulan conclusiones, una vez escuchadas las exposiciones de los profesores Modesto Seara Vázquez, Diego Uribe Vargas, Manuel Abello y Consuelo Quintero Maldonado, y las discusiones metódicas que sobre tales temas se llevaron a cabo en grupos de trabajo.

I

El seminario se ocupó de la problemática de la Sociedad Internacional, su composición, estructura e ineficacia orgánica; la crisis del Derecho internacional, originada por la presencia de naciones nuevas; el problema del conflicto inter-

nacional, y la evolución de los métodos para prevenirlos y resolverlos; evaluación del problema del desarme y análisis de las propuestas norteamericanas, soviéticas y de Clarek y Sohn; el Regionalismo y la financiación de la paz.

II

Los participantes en el Seminario estiman que el fenómeno de la crisis contemporánea en las relaciones internacionales se deriva de la inadaptación de la normatividad positiva a la problemática actual, lo cual lleva a proclamar la necesidad de un nuevo orden mundial.

III

Este nuevo orden mundial lo entendemos como un sistema universal que garantice el desarrollo político, económico y cultural, de manera armónica, de todos los pueblos, mediante la garantía efectiva de la paz y la seguridad. Para la consecución de estos objetivos se requiere:

- A. Universalidad real de la organización internacional.
- B. Establecimiento del voto ponderado, que concilie la responsabilidad principal de las grandes potencias con el principio de efectividad de la Organización.
- C. Celebración de un tratado que convierte en obligatorio el recurso alternativo a la jurisdicción o al arbitraje internacionales, una vez agotada la vía de los otros métodos pacíficos.
- D. Reforzamiento de los órganos de Naciones Unidas mediante una delegación más amplia de competencias en orden al control de los armamentos, la energía nuclear y el espacio cósmico.
- E. Obligación de los Estados para contribuir a una fuerza internacional de paz en la forma que establezcan los órganos competentes.
- F. Reforzamiento del monopolio de la fuerza por parte de la Organización Mundial, en orden a la aplicación coactiva de la norma internacional.
- G. Orientación del Regionalismo hacia la Integración Económica y Social mediante la disolución de todo tipo de alianzas militares.
- H. Adopción de una Política Social Internacional que busque el desarrollo armónico y equilibrado de las distintas partes del mundo.
- I. La financiación de la paz, abarca tanto las acciones de prevención y represión de conflictos, como la promoción de los pueblos para su desarrollo integral y armónico, y se apoyará en contribuciones obligatorias calculadas con base en las posibilidades económicas de los miembros de la organización.
- J. Conveniencia de dotar la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los instrumentos compulsivos necesarios para garantizar la plena vigencia de los derechos y garantías allí consagrados.
- K. Necesidad de orientar la educación hacia la comprensión universal, de manera que la ciencia y la cultura se conviertan en las sólidas bases del nuevo orden mundial al que aspiramos.